

CONVOCATORIA

AGENTES DISTRIBUIDORES

(elección de un miembro de Junta Directiva para finalizar período 2025-2027)

Con base en el artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) **CONVOCA** a los **Agentes Distribuidores del Mercado Mayorista** a la elección de un miembro de Junta Directiva cuya votación se efectuará el **jueves, 2 de julio de 2026, de las diez a las once horas (10:00 - 11:00 h)**, en el salón del cuarto nivel de la sede del Administrador del Mercado Mayorista, 24 calle 15-40 zona 10, ciudad de Guatemala.

Propuesta de candidato

([descargar modelo aquí](#))

Conforme el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, cada Agente Distribuidor podrá proponer un candidato; **el plazo para la presentación de candidaturas finalizará a las 18:00 horas del miércoles, 1 de julio de 2026.**

Cualquier candidato que haya sido propuesto (a la dirección correo candidato@amm.org.gt) podrá declinar su candidatura, siempre y cuando lo formalice por lo menos con una hora de anticipación a que se lleve a cabo la elección, enviando su declinatoria a esa misma dirección de correo.

Finalizado el período de postulaciones, el AMM informará el listado de candidatos, el que actualizará en caso de declinatoria de alguno de ellos.

Actualización de información en la base de datos del AMM

Para propósitos de esta elección, los Agentes Distribuidores pueden actualizar su representante legal, cargo, dirección física, dirección electrónica y teléfono en la base de datos del AMM, a través de la dirección atencion@amm.org.gt, a partir de recibida la convocatoria y a más tardar el **30 de junio de 2026.**

Ejercicio del voto

1. Padrón.

El padrón correspondiente, se asignará el número de votos que corresponde a cada Agente Distribuidor. El padrón estará constituido de conformidad con lo preceptuado en la literal c) del artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, el Agente Distribuidor tendrá el número de votos en función de "...la energía eléctrica, registrada, a la entrada de la red de Distribución, por el sistema de medición comercial del Administrador del Mercado Mayorista, con respecto al total de la energía registrada correspondiente para todos los Distribuidores" del periodo comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025. El padrón se enviará vía casillero electrónico junto a la convocatoria.

2. No delegación en otra entidad.

El voto de una entidad no es delegable en otra.

3. Voto.

Cada Agente Distribuidor asignará la totalidad de sus votos a un solo candidato.

4. Designación de elector distinto al representante legal. ([descargar modelo aquí](#))

El representante legal de la entidad ejercerá el voto, a menos que, a más tardar el **30 de junio de 2026**, la entidad designe elector, mediante copia escaneada de una carta -remitida desde dirección registrada en el AMM-suscrita por el representante legal de la entidad, en la que indique el nombre completo, documento de identificación y correo electrónico de la persona designada; comunicación que deberá dirigir a la dirección electordesignado@amm.org.gt (Asunto: Elección Agentes Distribuidores). El AMM acusará de recibo.

Pasada la fecha y hora límite sin designación de persona distinta al representante legal, se entenderá que el voto será emitido, en nombre de la entidad, por el representante legal que esté registrado al **30 de junio de 2026** en la base de datos del AMM.

No se actualizarán representantes legales, ni direcciones electrónicas ni se admitirán nuevas designaciones después de la fecha y hora límite señaladas, para propósitos de esta elección.

5. De la emisión del voto y su cómputo.

La votación se efectuará el **jueves, 2 de julio de 2026**, de las diez a las once horas (10:00 - 11:00 h), en el salón del cuarto nivel de la sede del Administrador del Mercado Mayorista, 24 calle 15-40 zona 10, ciudad de Guatemala. El voto será emitido por el representante legal de la entidad convocada, o en su caso, por la persona designada conforme el numeral anterior (elector).

Al recinto de la elección, podrán acudir y permanecer los miembros del comité, el personal administrativo de apoyo del AMM, además de las personas que ejercen el voto.

Quien ejerza el voto se identificará ante el comité y recibirá la boleta que le corresponda, en cuyo contenido aparecerá el nombre de la entidad que ejerce el voto, el porcentaje de votos que le corresponde de acuerdo con el padrón oficial, un espacio para firma y un espacio para anotar el nombre del candidato por quien vota. La elección del representante se decidirá por mayoría simple del total de votos obtenidos.

El elector, tras recibir la boleta, la firmará y podrá escribir en ella el nombre del candidato por quien vota; posteriormente la depositará en la urna, de donde la extraerá el comité.

El comité efectuará el recuento y anotará el nombre del candidato votado y lo proyectará en pantalla.

Finalizado el período de votación, el recuento de los votos será oficializado y anunciado mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico resultadoeleccion@amm.org.gt

Fechas a observar:

22 de junio 2026

Publicación de convocatoria (web, casillero electrónico)
Remisión de padrón (casillero electrónico, sitio privado AMM)

30 de junio 2026

Fecha límite para actualizar representante legal para propósitos de elección
Fecha límite para designar elector

18:00 horas del 1 de julio de 2026.

Límite para proponer candidatos

Jueves, 2 de julio 2026, (10:00 a 11:00 h)

Votación

Administrador del Mercado Mayorista

Guatemala, 22 de junio de 2026